



DECRETO N° 0483

NEUQUÉN, 13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2675-M-2026 y el Decreto N° 0040/26;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, la titular de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0040/26, de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por el monto que allí se indica;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la ----- la contratación de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.


Dra. LUCIANA JOVIAS AGUILAR
Comandante en Jefe Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Hacienda y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Jefatura de ----- Gabinete, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2026, por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE la Secretaria Jefa de Gabinete, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

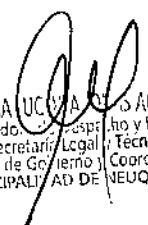
Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARIA USCATEGUI AGUIAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO
PASQUALINI

0483-26

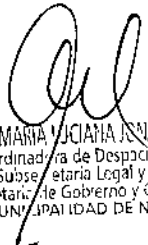
ANEXO I

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Aristides SCELZI, D.N.I. N° 28.052.835

Importe Mensual Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Setenta y Cinco
(\$ 633.075,00)

A partir del día 01 de abril de 2026


Dra. MARIANA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0483-26

ANEXO II

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Franco Jeremías Israel CARILLAN JEREZ, D.N.I. N° 42.153.266

Importe Mensual Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Setenta y Cinco
(\$ 633.075,00)

A partir del día 01 mayo de 2026



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELQUEÉN

